



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL PROVISORIO

RESOLUCIÓN N°	
558	/24

Montevideo, 12 de noviembre de 2024.

VISTO: la solicitud de acceso a la información pública realizada al amparo de la Ley N° 18.381, con fecha 17 de julio del presente por la Sra. Sabrina Álvarez (CI 45998189) ingresada por el Sistema de Acceso a la Información Pública (SAIP), identificado con el ID 5618.

RESULTANDO: I) que la interesada solicita la siguiente información detallada y sistematizada, respecto a funcionarios de UTEC: Para funcionarios Docentes: i) Formación de grado o técnica ii) Carga Horaria iii) Carrera, función, proyecto, programa en la que se desempeña iv) ITR (Instituto Tecnológico Regional) y localidad en la que se desempeña v) si está o no radicado en la región de influencia del ITR en el que se desempeña vi) Unidades curriculares que dicta vii) Si recibe o no compensación viii) En caso de recibir compensación, el motivo de la misma; Respecto a los funcionarios no docentes: i) Escalafón al que pertenece ii) Si recibe o no compensación iii) En caso de recibir compensación, el motivo de la misma;

II) que por Resolución N° 387/24, de fecha 6 de agosto de 2024, este Consejo se resolvió prorrogar dicha solicitud, de acuerdo a lo previsto en el artículo 14 de la Ley N° 18.381, en virtud de que la información solicitada se encuentra en distintas Bases de datos de la Universidad a efectos de sistematizarla de acuerdo al detalle solicitado;

CONSIDERANDO: I) que desde el Centro de Desarrollo de Personas se remitieron a este consejo los datos solicitados, a partir de los cuales se genera el informe que se adjunta a la presente resolución;

II) que de acuerdo a lo informado por la Responsable de Transparencia Pasiva del organismo se trata de información pública de acuerdo a lo

establecido en la Ley N° 18.381, de 17 de octubre de 2008;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en la Ley N° 18.381, de 17 de octubre de 2008 y demás normas complementarias, concordantes y reglamentarias;

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL PROVISORIO DE LA UNIVERSIDAD
TECNOLÓGICA RESUELVE:**

1°. Dar acceso a la información solicitada por la Sra. Sabrina Álvarez (CI 45998189) ingresada por el Sistema de Acceso a la Información Pública (SAIP), identificado con el ID 5618, la cual se adjunta a la presente resolución y forma parte integrante de la misma.

2°. Notifíquese y cumplido, archívese.

DocuSigned by:

3616680A4368455...
Andrés D. Gil
Consejero
Universidad Tecnológica

DocuSigned by:

B12B3FE1158A46B...
Graciela Do Mato
Consejera
Universidad Tecnológica

Signed by:

5D779240B0CB4EE...
Rodolfo Silveira
Consejero
Universidad Tecnológica